



Viceconsejería de Gestión  
Económica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## RESOLUCIÓN

Nº 275/2023

Unidad Administrativa:  
Hospital Universitario 12 de Octubre

**MIEMBROS MESA CONTRATACIÓN: Expediente PA 2022-0-142 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DE PACIENTE PARA EL NUEVO BLOQUE TÉCNICO Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE”**

El titular de la Viceconsejería de Gestión Económica, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, de conformidad con el artículo 23.2.f) del Decreto 24/2008, de 3 abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, en su redacción dada por el Decreto 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril.

## RESUELVE

Designar como miembros titulares de las Mesas de Contratación del expediente PA 2022-0-142 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DE PACIENTE PARA EL NUEVO BLOQUE TÉCNICO Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE”, a

### Presidente:

- El Director de Gestión del Hospital Universitario 12 de Octubre, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá la presidencia un Subdirector del Área de Gestión.

### Vocales:

- Un letrado asesor, que podrá ser un funcionario habilitado por el Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, o autoridad que asuma las competencias en materia de habilitación de letrados.
- Un representante de la Intervención de la Comunidad de Madrid.





Comunidad  
de Madrid

Viceconsejería de Gestión  
Económica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

- La Jefa de Servicio de Contratación Administrativa. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por un representante del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- La Jefa de Servicio de Suministros y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un representante del Servicio de Suministros del Hospital Universitario 12 de Octubre.

**Secretario:**

- Un miembro del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario 12 de Octubre.

EL VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Firmado digitalmente por: PEDRO ALEJO IRIGOYEN BARJA - \*\*\*4936\*\*  
Fecha: 2023.05.18 16:38

Fdo.: Pedro Alejo Irigoyen Barja

